



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

*Presupuesto general de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	33.958,36
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.854,48
4.	Transferencias corrientes	17.610,78
5.	Ingresos patrimoniales	43.602,44
	Total ingresos	129.526,06
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	33.860,26
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.042,00
4.	Transferencias corrientes	9.623,80
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total gastos	129.526,06

Plantilla de personal funcionario 2012. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2012. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 25 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Agustín Elvira Elvira